



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO**

**RED DE SALUD
CARABAYA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2025

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nro 29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Pedios(s) /Inmueble(s)/ Área m2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de Saneamiento
PUESTO DE SALUD CHACANEQUE , Área: 2400.00 m2, C.P Chacaneque, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno.	05050566	Puesto de Salud	Independización con cambio de titularidad (*)

(*) Se precisa que los actos materia de saneamiento incluyen, de corresponder, cualquier otro señalado en el art. 243 del reglamento de la Ley N° 29151.

Macusani 12 de marzo del 2025



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Edson Raul Ccama Ramos
Edson Raul Ccama Ramos
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 260551
DIRECTOR